

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

del Miércoles 21 de Diciembre de 1858.

PARTE OFICIAL.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA.

Núm. 7.º

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia y en virtud de lo prevenido en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, restablecidas por Real decreto de 2 de Octubre último, se sacan á subasta en el día y hora que se dirán las fincas que á continuacion se expresan.

Remate para el día 22 de Enero de 1859 á las 12 en punto de su mañana, el cual tendrá lugar en las casas del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de su partido y con asistencia del Comisionado de Ventas y por testimonio del Escribano Don Fausto Nava.

SEÑOR QUANTÍA.

BIENES DE BENEFICENCIA.

FINCAS RUSTICAS.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Núms. 210 y 381 del inventario. Una tierra trigal al sitio de la Érica y otra centenal al de la Peral, término de Trolojo de Abajo, procedente del Hospital de esta ciudad; hace la primera una fanega 2 celemines de segunda calidad, y la última 6 celemines de tercera calidad; se halla arrendada en una fanega y 6 celemines de trigo y otro tanto de centeno, que valoradas á 29,30 el trigo y 22 rs. el centeno, componen 76 rs. 93 céntimos; ha sido tasada en renta en 43 rs. y en venta en 1.076 y capitalizada en 1.731,38 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 137 al 160 del inventario. El primer quínon de dos en que ha sido dividida una heredad, compuesta de dos tierras trigales y dos centenales en el mismo término y de igual procedencia, hacen 11 fanegas y 4 celemines de segunda calidad las primeras y una fanega 8 celemines de tercera calidad las últimas; producen de renta con el quínon núm. 2.º, 14 fanegas de trigo y 14 de centeno; ha sido tasado en renta en 322 rs. por los que ha sido capitalizado en 7.218 rs. y en venta en 7.225 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 382 al 387 del inventario. El segundo quínon en que se ha dividido la misma heredad, com-

puesto de cuatro tierras trigales y dos centenales en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, hacen las trigales 11 fanegas de segunda y tercera calidad y las centenales una fanega de tercera calidad, produce en renta con el quínon número 1.º, 14 fanegas de trigo y 14 de centeno; ha sido tasado en 7.039 rs. en venta y en renta en 314 por los que ha sido capitalizado en 7.063 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 225, 588 y 589 del inventario. Un prado cercado de ciervo vivo al sitio de las eras de 3 celemines de segunda calidad; una tierra trigal y centenal tambien cercada de ciervo vivo al sitio de la Huerga de 5 celemines de segunda calidad, y un huerto cercado de tapia en el casco del pueblo de 2 cuartillos de segunda calidad, que en término del mismo Trabajo proceden del indicado Hospital de ciudad. Están arrendadas á Felipe Hidalgo y compañeros por 40 rs. en cada año segun los que han sido capitalizadas en 900 rs. habiendo sido tasadas en renta en 40 rs. y en venta en 924 que es la cantidad por que se sacan á subasta.

Núms. 161 y 186 del inventario. Un quínon compuesto de un prado cercado de ciervo vivo al sitio de las eras de 5 celemines de primera calidad, con 2 nogales nuevos y 5 plantas de choppo, y una huerta tambien cercada de la misma clase, de otras 5 celemines de primera calidad, que en dicho término pertenecen al indicado Hospital; le lleva en renta Pedro Arias por 100 rs. en cada año; ha sido tasado en renta en 85 rs. y en venta en 1.929 y capitalizado por la que produce en 2.250 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 212 del inventario. Un prado cercado de ciervo vivo y tapia al sitio del Pradico, de 2 celemines de segunda calidad que en dicho término procede del indicado Hospital, linda al O. con reguero concejil, M. prado de la Catedral de esta ciudad y P. huerta de los herederos de Maria Nicolás; le lleva en renta por 4 celemines de trigo Rosa Gordon, que valorados á 29,30 la fanega, importan 9 rs. 77 céntimos por los que ha sido capitalizado en 219 rs. 83 céntimos; ha sido tasado en renta en 12 rs. y en venta en 300 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 17 al 26 del inventario. El primer quínon de dos en que ha sido dividida una heredad que en término de Alfo de la Rivera y Marialba, procede del Hospital de esta ciudad, se compone de 9 tierras tri-

gales de 5 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de tercera calidad, y una centenal de una fanega y 8 celemines de tercera calidad con 40 cepas de viña en tres tierras de las primeras; le lleva en renta en union con el segundo, Benito Bresmes por 2 fanegas de trigo y 2 de centeno cada año; ha sido tasada en renta en 81 rs. por los que se ha capitalizado 1.822 rs. 30 céntimos, habiendo sido tasada en venta en 2.068 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 27 al 39 del inventario. El segundo quínon de los dos en que ha sido dividida la misma heredad en dichas términos y procedencia; se compone de 11 tierras trigales de 4 fanegas y 10 celemines de tercera calidad con 31 cepas de viña, dos de ellas y dos tierras centenales de una fanega y 8 celemines de tercera calidad, produce en renta con el quínon número 1.º, 2 fanegas de trigo y 2 de centeno; ha sido tasado en renta en 72 rs. por los que se le ha capitalizado en 1.626 y tasado en venta en 1.836 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 103 al 115 del inventario. Un quínon compuesto de dos prados abiertos de 11 celemines de tercera calidad; cinco tierras centenales de 9 fanegas 4 celemines de la misma calidad y cinco viñas de 2 fanegas de segunda calidad, y 4 fanegas 5 celemines de tercera con 1.332 cepas y un cercado de tapia y ciervo vivo de 4 fanegas de tercera calidad con 700 cepas y 46 plantas de nogrillo en su soto, que en términos de Villanueva del Carnero, Anlimo de Abajo y Onzonilla, pertenecen al mismo Hospital. No consta la renta que producen por cultivarlas el establecimiento; ha sido tasado en renta en 312 rs. segun los que se le ha capitalizado en 7.029 y para su venta en 9.426 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 340 al 346 del inventario. Otro quínon compuesto de cuatro tierras trigal regalo de buena calidad, de 4 celemines de marco real ó sean 11 celemines de la medida del país; dos prados cercados de un celemin y 3 cuartillos de marco real ó sean 3 celemines de la medida del país de buena calidad y una tierra centenal de mediana calidad de un celemin y 3 cuartillos de la medida de marco real ó sean 5 celemines de la del país, que en término de Villabalter, pertenecen al dicho Hospital; produce de renta anual 5 rs. por los que se ha capitalizado en 112 rs. 30 céntimos, habiendo sido tasado en renta en

79 rs. 74 céntimos y en venta en 1.600 rs. 89 céntimos que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 334 al 339 del inventario. Otro quínon compuesto de un prado abierto de un solo pelo, de celemin y medio; dos tierras cerradas trigal regalo de buena calidad de 6 celemines; otra trigal secano de mediana calidad de una fanega y dos centenales de una fanega de ínfima calidad, que en término de Ferral, proceden del Hospital de esta ciudad; produce de renta anual que pagan Felipe Lavi y compañeros, 2 fanegas de trigo, que valoradas á 29 rs. 30 céntimos cada una, importan 58 rs. y 60 céntimos; ha sido tasado en renta en 43 rs. y en venta en 940, y habiendo sido capitalizado por la que produce en 1.318 rs. 30 céntimos que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 221 del inventario. Un huerto, término de esta ciudad al sitio del puente del Castro, cercado de tapias de tierra que se hallan en muy buen estado, procede del Hospital de la misma y hace un celemin y 2 cuartillos ó sean Sárens, 24 centáreas; linda O. y N. con prado y pajar de D. Antonio Alvarez Reyero, y P. con la calzada; le lleva en renta D. Gabriel Alvarez Perez por 80 rs. en cada año, segun los que ha sido capitalizado en 1.800 rs. habiendo sido tasado en 100 en renta y en 2.000 en venta por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 346 del inventario. Un prado término de Villadangos á do llaman los Pousales, cercado de ciervo vivo, y que procede del Hospital de S. Martin del Camino, de un celemin y 2 cuartillos de segunda calidad, linda O. y P. con otros de Rafaela Perez y N. con otros de las Montañas Carbajales de Leon; ha sido tasado en renta en 31 rs. y 39 céntimos y en venta en 628 rs., le lleva en renta Francisco Fuentes por 28 rs. cada año con arreglo á los que ha sido capitalizado en 630 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

PARTIDO DE ASTURGA.

Núm. 367 del inventario. Otro prado abierto, término de Quintanilla de Sotomayor, al sitio de la Cura, procedente del mismo Hospital de S. Martin del Camino, hace 3 celemines de primera calidad, y linda al O. y M. presa forera, y P. con otro de la Cofradía de S. Lorenzo; le lleva en renta Angel Suarez por 90 rs. en cada año, y ha sido tasado en renta en 99 rs., y en venta en 1.800, habiendo sido capitalizado por la que produce en 2.023 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núms. 368 al 380 del inventario. Le quignon compuesto de doce tierras centenales de 3 fanegas y 4 celemines de segunda y tercera calidad, y una llamera de un celemin de segunda calidad, que en término de Pedreola, corresponde al Hospital de Santa Catalina de Somoza, le lleva en renta Andrés San Martín por 4 fanegas de centeno cada un año, que valoradas á 22 rs. faega importan 88 rs., ha sido tasado en renta en 113 rs. y en venta en 1.160, y capitalizado por la que produce en 1.980 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

FINCAS URBANAS.

Núm. 23 del inventario. Una casa en el casco del pueblo de Villanueva del Carnero, procedente del Hospital de esta ciudad, con un cercado contiguo á la misma por la que tiene su entrada, de 6 celemines de tercera calidad, linda al O. con viña de Tomás Gonzalez, M. y P. calles del Concejo, y N. cercado de D. Antonio Ocon. Consta dicha casa de solo planta baja, con una sala que tiene alcoba, cocina, cuadra, lagar con viga y usillo correspondiente, y corral con una superficie de 4.833 pies cuadrados, (ó sean 449 metros) su material construcción es de paredes de adobe y tierra, y armadura de madera cubierta de teja, todo en mal estado, y las paredes del cercado arruinadas en su mayor parte; no produce renta por utilizarla el mismo Hospital, ha sido tasada en renta en 60 rs. con arreglo á los que se ha capitalizado en 1.080 y ha sido tasada para su venta en 2.327 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

BIENES DE PROPIOS.

FINCAS RÚSTICAS.

Núm. 4 del inventario. Una tierra término de esta ciudad, al sitio de la casa de los Colgiales, de 26 fanegas del país de infima calidad y que procede de los propios de la misma ciudad, linda por O. con tierras de D. Juan Sanchez, M. pradera de Valde-lamora y N. con tierras del Concejo de Navalejera; no produce en el día renta alguna, por cuya causa ha sido capitalizada por los 20 rs. en que la han graduado los peritos en 450 rs., habiendo sido tasada para su venta en 620 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 38 del inventario. Un prado cercado de hierro vivo al sitio del Pradillo, que en término de San Andrés del Rabanado, pertenece á los propios del pueblo de Villalber, hace una fanega de segunda calidad, y linda por O. con prado de D. Bernardo Rios, M. y P. con presa del Bernesga y N. con camino de servidumbre; está arrendado con un mo-

lino de la misma procedencia en 400 rs á Gregorio Inarez, por cuya causa no se conoce la que le corresponde, ha sido tasado en venta en 2.000 rs. y en renta en 90 rs. por los que ha sido capitalizado en 2.025 que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 35 del inventario. Una pradera término de Celadilla, al sitio de los Llamazales, perteneciente á los propios del mismo pueblo, hace 18 fanegas 4 celemines de tercera calidad, y linda por O. con tierras de particulares de Celadilla, N. con arrote de Rafael Moyano de Santa María, y P. con tierras de Juan Fernandez y Francisco Gonzalez, del mismo Celadilla, no produce renta y ha sido tasada en venta en 1.813 rs y en renta en 90 rs. 25 céntimos, segun los que se la ha capitalizado en 2.041 rs. 65 céntimos que es la cantidad por que se saca á subasta.

PARTIDO DE VALENCIA DE D. JUAN.

FINCAS URBANAS.

Núm. 18 del inventario. Una casa meson en el casco del pueblo de Barrienes, correspondiente á sus propios, que linda por O. con camino de Lordemacos, M. camino de las bodegas, y P. con el de Leon. Consta de piso bajo con portal, cuadra, pajar, cocina, un cuarto, y corral con su pozo en una superficie de 4.800 pies, (ó sean 445 metros 86 centímetros) de los cuales 1880, se hallan al descubierta en el corral; su material construcción es de paredes de mampostería y de tierra, y armadura de madera cubierta de teja todo en mal estado de conservación y con puertas y ventanas correspondientes, la lleva en renta Gabriel Perez por 100 rs. cada año, ha sido tasada en renta en 100 rs. y en venta en 1.700, y capitalizada en 1800 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

Núm. 17 del inventario. Una casa carnicería en el casco del pueblo de Laguna de Negrillos, y sitio de la plaza del Mayo, que pertenece á sus propios, linda al O. con dicha plaza, M. y P. casa de Francisco Gomez, y N. calle de la Bañeza. Consta de planta baja y un solo departamento en una superficie de 170 pies ó sean 15 metros 88 centímetros, su material construcción es de paredes de tierra, y armadura de madera cubierta de teja, en mediano estado de conservación, se halla arrendada á Miguel Sanchez en 142 rs. cada año, ha sido tasada en renta en 30 rs. y en venta en 400 rs. y capitalizada en 2.556 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 19 del inventario. La casa y corral titulado del Cebadero, que en el pueblo de La Bañeza, al camino del Arrote, pertenece á los

propios de la misma Villa, linda por P. con calle público, N. con huerto de D. Francisco Montes, y M. con corral de la casa Estudio. Consta de un pajar y un paneron, en una superficie de 1.308 pies cuadrados, ó sean (119 metros, 49 centímetros) todo en planta baja y con puertas y ventanas correspondientes, y un corral que hará ocho celemines de trigo de infima calidad por ser un lagunal, su material construcción es de paredes de piedra, con armadura de madera cubierta de teja, y el corral cercado de tapias de tierra, hallándose en mediano estado las paredes de la parte edificada, no produce renta por lo cual ha sido capitalizado por 200 rs. que le han señalado los peritos en 3.600 rs. y tasado para su venta en 4000 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 15 del inventario. Una casa meson en término del pueblo de Toralino, procedente de sus propios, que linda á todos aires con campo concejil. Consta de planta baja con portal, cocina, dos cuartos pequeños, cuadra y pajar, en una superficie de 3.679 pies, ó sean (341 metros 92 centímetros) su construcción material es de paredes de tierra en estado ruinoso, y armadura de madera cubierta de teja, con sus puertas y ventanas correspondientes, está arrendada en 1.100 rs. cada año; ha sido tasada en renta en 320 rs., y en venta en 4.000 rs. y capitalizada en 19.800 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Esta finca y la señalada con el número 17 del inventario, han sido retrasadas con arreglo á la Real orden de 8 de Octubre último.

BIENES DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PARTIDO DE ASTORGA.

RÚSTICAS.

Núms. 143 al 194 del inventario. Un quignon compuesto de 40 tierras centenales de 24 fanegas 9 celemines, 2 triguales de 3 celemines, 6 prados de 1 fanega 7 celemines, 2 praderas abiertas de 2 celemines, 2 huertas cercadas de paredes, la una de 6 celemines regada en el casco del pueblo, y la otra de 6 celemines, al sitio de la corredera, un arrote de 4 celemines y un colmenar de 2 celemines que en términos de Turienzo y Valdemanzanas proceden de la obra pia fundada para dotar la Escuela del primer pueblo: Le lleva en renta Manuel Castellano por 16 fanegas de centeno en cada año que valoradas á 22 rs. cada una importan 352 rs los que dan la capitalización de 7920 rs. ha sido tasada en renta en 345 rs., y en venta en 8600 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fuesen rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de Corporaciones civiles, se pagará este en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1836.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuán pagándose en los quince plazos y esturce años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo del año último, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en veinte plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1835.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración especial de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los bienes de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.º Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en el corte por las fincas de mayor cuantía y en Astorga, la Bañeza y Valencia.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas que arriba se espresan.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de Corporaciones civiles, de los Propios, Beneficencia é Instrucción pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado y los del secuestro del ex-infante D. Carlos.

3.º A los pueblos donde radican las fincas arriba espresadas se ha remitido el oportuno anuncio para la mayor publicidad.

Leon Diciembre 18 de 1838.—El Comisionado para la venta de Bienes Nacionales, Ricardo Mora Varona.